

RETROSPECTIVA Y PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO DEL TURISMO EN LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, ARGENTINA

Noemi Wallingre¹

RESUMEN

En la provincia de Entre Ríos, Argentina y debido a su histórico aislamiento del contexto nacional, el turismo tuvo un ingreso tardío que sin embargo supo impulsar en las últimas décadas. La presente comunicación permitirá repasar los principales avances que desde sus orígenes el turismo provincial pudo concretar. Se partirá del breve análisis general de la provincia y en lo particular del turismo, se repasará la evolución a partir de los componentes de la oferta turística incluyendo el desarrollo de destinos y de productos turísticos, los alojamientos, los transportes, el accionar de la política y de las instituciones públicas y privadas, la organización territorial, la demanda y en los avances normativos.

Palabras claves: Turismo en Entre Ríos. Desarrollo del turismo.

ALGUNOS ASPECTOS GENERALES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

La provincia de Entre Ríos forma parte de región Mesopotamia, esta totalmente rodeada por importantes ríos, posee límites con varias provincias y con la República Oriental del Uruguay. Tiene una extensión de 78.781 kms², esta dividida en diecisiete departamentos y cuenta con una población de 1.158.147 habitantes (Censo 2001). El clima es cálido al norte y templado en el centro y sur, siendo las lluvias abundantes. Dispone de una interesante diversidad en paisajes naturales, de fauna típica y pesca.

Desde mediados del siglo XIX fueron incorporándose a su territorio grupos de inmigrantes europeos, que dieron origen a la creación de colonias. Entre ellos se

¹ Licenciada en Turismo. Magíster en Desarrollo Local por Universidad Nacional de San Martín y Universidad Autónoma de Madrid. Diplomada en Gestión Hotelera. Profesora asociada en la Universidad Nacional de Quilmes, Universidad del Salvador y Autónoma de Entre Ríos. Directora Licenciatura en Hotelería y Turismo, Universidad Virtual de Quilmes. Directora de Maestría en Desarrollo y Gestión del Turismo, Universidad Nacional de Quilmes. E-mail: nwallingre@unq.edu.ar.

encuentran alemanes, judíos, italianos, franceses y suizos. Se destacaron en la agricultura y ganadería que caracterizó a la provincia hasta mediados del siglo XX. En la primera década del siglo XXI esas actividades siguen siendo las principales. Además, los cultivos de arroz, la actividad forestal y avícola, son relevantes y posee una limitada actividad industrial. Desde la última década, el turismo comenzó a realizar una importante contribución al desarrollo socioeconómico.

Las características geográficas provinciales, que la separaron del resto del país mediante el río Paraná, produjeron un marcado aislamiento que se extendió hasta fines de 1960 cuando tienen su origen las grandes obras de infraestructura vial que facilitaron su integración, incluyendo mejoras en las rutas nacionales, construcción de puentes y de un túnel subfluvial por debajo del Río Paraná.

Mapa político Entre Ríos



Disponible: <http://entrieros.gov.ar>.

ENTRE RÍOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO TURÍSTICO NACIONAL Y REGIONAL

Desde la década de 1960, Argentina intentó implementar planes de desarrollo del turismo, aunque Entre Ríos no fue incorporada sino hasta el estudio que en 1984 el Ministerio de Economía, Secretaría de Comercio, publicó bajo la denominación de Bases para un Plan Federal de Turismo que consistió en un diagnóstico de la situación del turismo nacional y sentó las bases para su concreción. El informe propuso un Sistema Federal de Corredores Turísticos y Entre Ríos pasó a integrar los Corredores Turísticos del Río Uruguay y del Río Paraná. El estudio reconocía también la conformación del país en regiones turísticas donde Entre Ríos formó parte de la región Litoral.

En 1998, la Secretaría de Turismo de la Nación (SECTUR), elaboró un proyecto que tendió a abandonar los históricos criterios de tratamiento territorial para el desarrollo del turismo, pretendiendo un nuevo modelo basado en los macro productos turísticos. Entre Ríos quedó integrada en el macro producto La selva de las aguas grandes, que abarcaba gran parte de la histórica región litoral.

Las provincias del litoral, y respondiendo a una política de integración regional impulsada por SECTUR, en 1977 comenzaron a pensar en formar el Consejo del Litoral Turístico (COLITUR), sus actividades fueron reglamentadas 1979 y con posterioridad fue reconocido por los gobiernos de las provincias integrantes. Los objetivos definidos fueron promover y difundir el turismo, propiciar normas y acuerdos para estimular el desarrollo, la capacitación, la elaboración de estadísticas y la instalación de sistemas de comunicación, entre otros.

En 1982 la Región Litoral, realizó un Estudio de Diagnóstico y la elaboración de propuestas de ordenamiento para su desarrollo turístico. Prestó atención a los recursos turísticos en explotación, determinando que el elemento naturaleza era el dominante; analizó la oferta incluyendo los atractivos turísticos, equipamiento, comunicaciones, vías de acceso, centros turísticos actuales y potenciales, actividades en el atractivo turístico, identificación de los corredores turísticos provinciales principales y secundarios; los mercados potenciales y la promoción.

Consideró, el enfoque pensado en la comercialización por ser más flexible para ser adaptado a los cambios de la demanda. En relación con ésta, se tuvo en cuenta los principales centros emisores, los transportes utilizados y los principales accesos, sus preferencias y los posibles mercados potenciales.

La propuesta fue estructurada en una serie de productos y se procedió a su identificación, las definiciones de imagen de mercado y comercialización. Se adicionaron tres programas institucionales de apoyo que incluyeron la información turística, la elaboración de estadísticas y la promoción de la actividad privada.

En 2005 el gobierno nacional lanzo el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2016 (PFETS). Tiene como objetivo general constituirse en el proceso orientador y articulador de actuaciones que, en forma sinérgica, reafirme voluntades, optimice recursos y encamine estos esfuerzos hacia un modelo concertado de desarrollo turístico sustentable para el país. De esa forma pretende constituirse en el marco para la actuación de cada provincia. El marco conceptual acuerda la formulación de la consolidación institucional del turismo (planificación concertada, fortalecimiento de las capacidades regionales para la autogestión; colaboración interministerial; colaboración sector público privado; coordinación e integración normativa; gestión del conocimiento; calidad en la gestión, herramienta estratégica orientada a la excelencia; la seguridad como valor diferencial; el Instituto Nacional de Promoción Turística; estrategia Marca País-Turismo; la sustentabilidad -consolidar al sistema nacional de áreas protegidas y a las comunidades asociadas como componentes claves de la oferta turística nacional-; respetar la autenticidad socio-cultural de las comunidades anfitrionas; conservar el patrimonio turístico nacional; eliminar las barreras físicas para la equiparación de oportunidades de disfrute turístico para todos; gestión integral de la calidad en destinos turísticos; factor clave para la cooperación y la competitividad y fortalecer la sustentabilidad económica del sector y su cadena de valor; el desarrollo equilibrado del espacio turístico nacional - la planificación integrada y descentralizada-; regionalización y estructura de trama; captación de nuevos segmentos de mercado; diversidad de productos y destinos; conectividad interna y externa; desestacionalización de la demanda tendiente a un turismo receptivo, interno y social; un sistema de incentivos y estímulos para el desarrollo turístico regional -inversión pública concertada-; inversión privada

mediante el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, las incubadoras de proyectos pequeños y medianos y la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento; estímulos e incentivos a los espacios de oportunidad identificados por el plan y mejora continua en la promoción y comercialización.

Además respeta las regiones históricas a través de las cuales se construyó el mapa conceptual federal de las ideas fuerzas, estrategias y programas.

Favorable a Entre Ríos, el PFETS reconoce al Corredor Turístico del Río Uruguay como prioritario para potenciar su desarrollo, y como potencial al del Río Paraná (inferior); como áreas con vocación turística para desarrollar a los circuitos productivos de las colonias entrerrianas, como puertas actuales² a Paraná-Santa Fe, Rosario, Concordia, Colón y Gualedguaychú; a su vez que estas tres últimas son consideradas como circuitos transfronterizos actuales, y finalmente como travesías³ incluye a la RN 127 y provinciales 39 y 11 y como travesía destacable hacia el mediano y largo plazo, la RN 18.



² Accesos simbólicos y funcionales a todos los componentes del espacio turístico regional y federal, núcleos urbanos proveedores de servicios turísticos, convenientemente equipados como modos de comunicaciones (PFETS, 2005).

³ Caminos necesarios de vinculación entre los diferentes elementos que forman el espacio turístico de un país (PFETS, 2005)

EVOLUCIÓN DEL TURISMO EN LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

En el contexto nacional, el origen del turismo provincial fue tardío. Si bien en la década de 1950 varias ciudades costeras contaban con balnearios, debido a las limitaciones en los accesos, el turismo era escaso y comenzó a crecer lentamente desde 1970. La inauguración del Túnel Subfluvial, la pavimentación de algunas rutas y la construcción de puentes aportaron a su desarrollo, impulsando tanto el turismo internacional con la República Oriental del Uruguay como también el nacional aunque las condiciones de los equipamientos y los servicios se caracterizaban por grandes deficiencias y se contaba con escasas plazas hoteleras.

En 1969 se creó la Dirección Provincial de Turismo que definió los objetivos y planes para el corto, mediano y largo plazo y se propuso desarrollar una imagen turística para Entre Ríos. De esa forma surge el slogan Soy la imagen de Entre Ríos Cordial. Medina (2007) menciona que con posterioridad fueron implementadas otras campañas de difusión como Entre Ríos, algo distinto en turismo; Entre Ríos para Usted; Entre Ríos a toda Costa; Entre Ríos, la buena tierra.

Paralelamente (1971/2) se implementaron líneas de crédito del Tesoro Provincial, la Caja Nacional de Ahorro Postal y el Banco Nacional de Desarrollo; exenciones impositivas en el nivel nacional para la hotelería que permitieron elevar en pocos años el número de plazas. En esta etapa, el principal impulso turístico se dio en la ciudad de Paraná y en las localidades del Corredor del Río Uruguay donde en las décadas siguientes el turismo tendió a consolidarse.

A pesar de esos primeros avances, el turismo provincial solo comenzó a afianzarse desde 1987 y se caracterizó por el inicio de la participación de los municipios, aunque no de todos, en la elaboración de las políticas provinciales de turismo. Esa gestión marcó el destino turístico provincial a partir del gran cambio que se gestó con el Plan de marketing denominado Entre Ríos Todos los Verdes. Fue acompañado por un trabajo entre los municipios y la actividad privada que incluyó un análisis y diagnóstico situacional de la accesibilidad, caracterización de la demanda y aproximación al producto provincial y se impulsó la capacitación. El proyecto se concretó con la propuesta preliminar del plan de marketing turístico que contó con la

definición de la imagen turística provincial, los productos, la comercialización y promoción, las inversiones, las estrategias de mercado y las acciones necesarias para la puesta en valor y en mercado de los componentes del producto. Sin embargo, la principal etapa del plan que consistía en la comercialización, las inversiones y la promoción no se materializaron de forma general en toda la provincia debido a la falta de apoyo tanto político como económico y sólo pudo concretarse aisladamente en algunas localidades del Corredor del Río Uruguay. Entre los años 1991 y 1995 tuvo lugar el afianzamiento definitivo la marca Entre Ríos Todos los Verdes y en 1991 el organismo había alcanzado el rango de Secretaría de Turismo.

A mediados de 1990 se originó el turismo termal. Su antecedente fue la ciudad de Federación que creó la Comisión Municipal de Aguas Termales (1992) y cuya finalidad fue evaluar un proceso para la concreción de la obra de perforación. En 1997 quedó inaugurado el Parque Termal. Fue el primero de la Mesopotamia, e inició el disfrute termal con un enfoque curativorecreativo. Al poco tiempo, se sumaron en 10 municipios nuevos centros termales.

Hasta 1999 se procedió a la diversificación de los productos turísticos tradicionales como playas, fiestas, pesca deportiva, historia y cultura y casinos. Con posterioridad, fueron agregados el turismo rural, termal, golf y un pretendido e incipiente turismo de aventura que alcanzó poca competitividad en el contexto del turismo nacional.

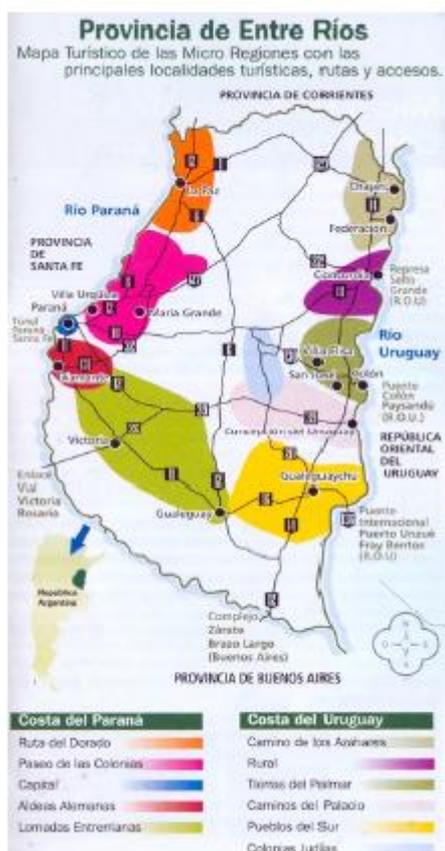
Esa diversificación de la oferta de productos turísticos produjo que desde el 2007 el slogan promocional fuera modificado a Entre Ríos, temporada todo el año y desde 2008 a Entre Ríos, una tierra diferente.





La gestión de Gobierno provincial 2003-2007, implementó un plan de trabajo y de acciones a desarrollar por el área de turismo bajo el nombre El turismo como alternativa al desarrollo de las economías regionales. El objetivo fue optimizar la estructura del Estado para dar solución a la problemática del turismo y sentar las bases para el desarrollo futuro con un perfil de actividad económica sostenida y sustentable en el tiempo. El plan consideró el establecimiento de una política turística clara y previsible, el mejoramiento de productos, acciones de comunicación y la implementación de programas vinculados a la expansión de la actividad que consideró la captación de nuevos mercados, las acciones de incentivos y de fomento y la promoción del desarrollo de productos artesanales.

También se constituyó un mapa basado en micro regiones turísticas articuladas por las principales localidades, rutas y accesos. Se crearon 11, separadas entre las pertenecientes a la Costa del Río Uruguay y del Río Paraná. La mayoría de éstas cuentan con muy pocos avances. Se encuentran con algún grado de avance: Caminos del Palacio; Colonias Judías, Aldeas Alemanas y Tierra de Palmares.



MARCO NORMATIVO PARA EL TURISMO

El marco normativo para el sector turismo y otros relacionados, tuvo trascendentes avances. La Ley 5470 del Régimen de Promoción de Inversiones, Decreto reglamentario 1416, instituye la promoción de inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos privados vinculados al área de producción y en aplicaciones de los existentes. Establece que las actividades comprendidas en el régimen instituido son nuevos emprendimientos o ampliación de los existentes vinculados a los sectores turísticos, recreación y esparcimiento.

La Ley 5535/2003, declara al turismo de interés prioritario así como el desarrollo del sector en toda la provincia. En 2006 fue sancionada la Ley 9678 de recursos termales que brinda el marco regulatorio del manejo de esos recursos que se gestionen con fines terapéuticos, medicinales, recreativos y/o turísticos, cuyo lugar se sitúe dentro de la jurisdicción provincial y de definir los lineamientos de política general en esta materia. Por la Ley 9714/2006 se crea el Fondo para la

conservación del recurso termal, el agua, el suelo y el ambiente que habrá de constituirse con el 50 % del total de los recursos que por todo concepto les sean cobrados a los concesionarios de explotación de recursos termales.

Mediante el Decreto 3025/83 se aprueba la reglamentación y categorización de restaurantes y establecimientos afines. Decreta que el organismo provincial de turismo será el encargado de su aplicación (art. 2º) y crea el Registro Provincial de Restaurantes, Cafés, Bares, Confeiterías y Establecimientos Afines (art. 3º) en el cual deben inscribirse los establecimientos comerciales afines.

El Decreto 3177/83 reglamenta y categoriza los campamentos turísticos. El organismo provincial de turismo es el organismo de aplicación y se crea el Registro Provincial de campamentos turísticos en el cual deben inscribirse los campamentos públicos.

Los alojamientos turísticos provinciales se encuentran comprendidos en la Ley 7360, el Decreto-Ley 7205/83 y su decreto reglamentario 3024/83 y modificatorios 433/84 y 5029/87. El art. 2º, define como alojamientos turísticos a los hoteles (1 a 5 estrellas), moteles (1 a 3 estrellas), hosterías (1 a 3 estrellas), bungalows (1 a 3 estrellas), apart-hotel, y residenciales (A y B), que presten sus servicios con carácter permanente o transitorio y siendo el organismo provincial de turismo la autoridad de aplicación de la Ley. Sin embargo (art. 4º) las funciones de inspección y contralor en el cumplimiento de disposiciones que surgen de esa ley y de las reglamentaciones que al efecto se dicten, podrán delegarse, por parte de la autoridad de aplicación, en las autoridades municipales. Las agencias de viajes quedan comprendidas en la Ley Nacional 18.829/72 y sus decretos reglamentarios y complementarios.

La Resolución 180/2006 DGR establece la exención al impuesto a los ingresos brutos para quienes inicien actividad hotelera en la provincia durante los primeros 5 años desde el inicio de la actividad.

Existen además un sinnúmero de normas relacionadas con el turismo: Ley de caza 4841 con las modificaciones introducidas por las leyes 6821 y 7552; la Ley de pesca 4892, con las modificaciones introducidas por leyes 6031, 6785 y 7240; la Resolución 250/2006 crea el registro provincial de guías de pesca deportiva; Decreto 2851/1992, crea el registro de personas físicas o jurídicas que como empresas

organicen excursiones de caza deportiva; la Ley 4731/1993 de preservación, conservación y defensa del ambiente; la Ley 5067/1996 de evaluación del impacto ambiental, modificada por la ley 5517; la Ley 8967/1995, crea el Sistema Provincial de Áreas Naturales; la Ley 9663/2006 determina la protección de las especies forestales y mediante el Decreto 5574/2006 se crea el registro provincial de áreas naturales protegidas.

La Ley 9686/2006, protege la riqueza arqueológica y paleontológica provincial; el decreto 239/2005, crea el registro de bienes culturales; el 5369/2004 reglamenta la explotación y administración de juegos de azar; la Ley 8895 (Dec. Regl. 1369/95) reglamenta el autotransporte provincial de pasajeros; la Ley 9486/2003 regula el ordenamiento, la promoción y el desarrollo de artesanías.

AVANCES EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES

Los municipios realizaron importantes aportes, en particular los pertenecientes al Corredor del Río Uruguay. La ciudad de Gualeguaychú desarrolló su política turística bajo los lineamientos del plan Competitividad Turística Comercial, que incluyó dos etapas (2005 - 2006 y 2007 - 2009). Chajarí, implementó un plan de certificación de calidad turística cuyos principales objetivos fueron dotar a la ciudad de un sistema de gestión y mejora de la calidad de productos y servicios. San José inició la política de Estado desde 2003. Con posterioridad comenzó a desarrollar el plan estratégico, que determinó como objetivo central el promover el desarrollo integral de la ciudad y articular su crecimiento. Federación formuló en el 2000 el plan estratégico de desarrollo turístico ambiental que más tarde fue extendido. Villa Elisa realizó en 2003/4 el estudio de diagnóstico turístico participativo, que constituyó las bases para la definición de la política turística. Victoria trabaja en el análisis y el estudio de la planificación e instrumentación de estrategias de turismo y en la capacitación.

Los municipios cuentan además con avances normativos relacionados con esta actividad. Gualeguaychú posee las Ordenanzas referidas a la Agencia de locaciones eventuales (2002), el alquiler en casas de familia (2006) y la creación del Consejo Mixto de Turismo (2000); Villa Elisa, las Ordenanzas relativas a la

preservación del patrimonio, mejoramiento y recuperación de los recursos naturales y el ambiente humano (1992), la defensa y preservación del patrimonio urbano (2004) y de alojamientos y centros de reservas turísticas (2002); La Paz, la Ordenanza de creación del fondo de desarrollo turístico (2001); Colón sobre inmuebles destinados a alquiler para alojamientos turísticos (2006) y para la determinación del área costera para la gestión de la calidad, la seguridad y ambiental de balnearios (Norma IRAM 42100) de 2006; Chajarí, para la conformación de la Comisión de Asesoramiento para el turismo y el tiempo libre (2004), la determinación de las condiciones de ingreso al parque termal (2004) y de adhesión a las leyes provinciales relacionadas a los alojamientos turísticos (2004), Basavilbaso, la ordenanza para la preservación del patrimonio arquitectónico urbano (2004), Concordia dispone la ordenanza sobre la protección de bienes culturales y de las reservas naturales (2004) y en Concepción del Uruguay, las ordenanzas que promueven las inversiones y/o los emprendimientos turísticos.

OTROS APORTES

La evolución del turismo llevó a la conformación de numerosas formas asociativas del sector privado. Fueron surgiendo en la provincia y en los municipios turísticos, Cámaras de Servicios Inmobiliarios Turísticos, Asociaciones de Cabañas y Bungalows, Asociaciones Hoteleras y Gastronómicas, Asociaciones de Profesionales en Turismo, así como también entes mixtos que involucran tanto a los sectores privados como públicos, entre otras.

Por otra parte, en la mayoría de los municipios con desarrollo turístico, o proyección futura, los gobiernos locales fueron creando los organismos responsables en el marco de la estructura de la administración pública contándose entre las jerarquías más recurrentes, las Oficinas, Direcciones y Secretarías del Turismo.

Un último aporte, se encuentra en el avance en la educación formal vinculada al sector. La Universidad Nacional de Entre Ríos ofrece formación en



turismo y gastronomía, mientras que Universidad Autónoma de Entre Ríos, lo hace en turismo y hotelería. Por su parte, varios Institutos privados, acompañan la oferta de formación técnica y las asociaciones empresariales lo hacen a través de la oferta de cursos cortos destinados a brindar una capacitación específica para el trabajo requerida por cada sector.

LA RECIENTE REALIDAD DEL TURISMO PROVINCIAL

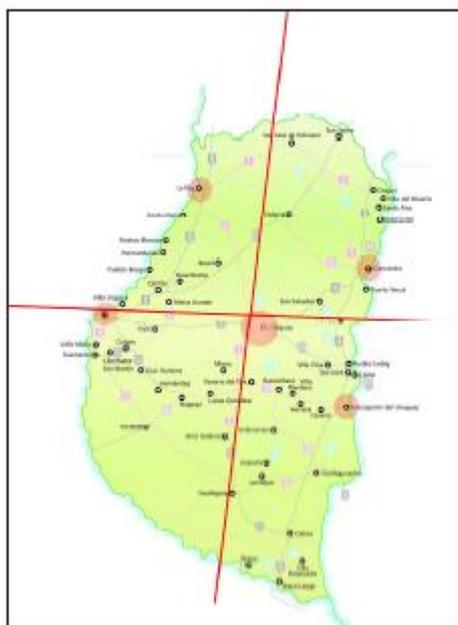
Desde los inicios del siglo XXI Entre Ríos alcanzó su máximo y sostenido nivel de crecimiento, tendiente a la consolidación del sector. Si bien desde sus orígenes y hasta la actualidad la provincia no se encuentra entre los destinos turísticos de preferencia del turismo internacional, el turismo interno tuvo un importante crecimiento.

Concretamente en 2007 el gobierno de Entre Ríos, reconoció que la provincia esta 'motorizada por el crecimiento turístico'. Informa que en los últimos tres años la actividad creció un 36 % en cuanto a la llegada de turistas. Esto ubica al sector como la quinta actividad generadora de recursos económicos, con una participación del 10 % en el producto bruto geográfico provincial, 3 de cada 10 puestos de trabajo están directamente vinculados con el turismo y 5, si se considera la actividad secundaria ligada al sector.

Reconoce un importante incremento en las inversiones privadas, significando entre otros, un incremento del 22 % en la oferta de alojamiento. Fueron construidas nuevas alternativas de hospedaje, encontrándose al año 2005 entre las provincias de mayores inversiones. Las inversiones del sector privado en turismo han superado los 250.000.000 pesos argentinos (equivalentes a unos 8 millones de U\$S), se inauguraron 35 nuevos establecimientos y se habilitaron 5.000 nuevas plazas. Al 2004 la oferta de alojamiento incluye a la provincia entre aquellas que poseen entre 10.000 y 20.000 plazas (PFETS, 2005).

Sin embargo, el gobierno asume que queda mucho por hacer debido a las posibilidades de alcanzar un mayor crecimiento en el mediano y largo plazo. Por ello, en 2007 encaminó el desarrollo de un Plan Estratégico Turístico Provincial (PETS), de acuerdo a lo establecido en los lineamientos generales del Plan Federal

de Desarrollo Turístico Sustentable, siendo el objetivo central la mayor captación de demanda turística e inversiones. Considera a la región como una unidad activa de un proceso descentralizado y postula un proceso de formulación participativa a partir de la definición de los actores públicos, privados y organizaciones intermedias relacionadas con el turismo y la posterior elaboración y puesta en marcha de un plan estratégico.



Consideró a la planificación estratégica como esquema metodológico para la construcción del proceso para la toma de decisiones, diseñada conjuntamente entre los actores involucrados para, de esta forma, garantizar su posterior implementación. Fueron realizados como punto de partida los talleres participativos que agrupaban a los protagonistas del turismo y que permitieran aportar sus distintas formas de pensar y permitió conocer y analizar las problemáticas existentes para construir la toma de decisiones y establecer consensos para el posterior desarrollo. Para su organización la provincia fue dividida en cuatro subregiones: NE (Noreste), SE (Sudeste), NO (Noroeste) y SO (Sudoeste).

Entre otros aspectos procuró establecer un diagnóstico de la realidad provincial; perfilar los corredores, micro regiones y circuitos en función de sus características diferenciales; proponer líneas de complementación entre los

corredores y circuitos así como un plan de adecuación de la infraestructura de servicios provinciales y delimitar una agenda de promoción turística. El Plan fue financiado con fondos de la Secretaría de Política Económica de la Nación, y llevado adelante por la Subsecretaría de Turismo del gobierno provincial. En diciembre de 2008 se realizó su presentación formal. Su visión destaca a Entre Ríos como “una provincia territorialmente integrada, segura, con identidad propia, natural y culturalmente diversa, con comunidades hospitalarias y comprometidas con el desarrollo del turismo”. A continuación se sintetizan las líneas estratégicas y programas que quedaron definidas.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS
A. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL	Gestión y desarrollo organizacional
	Sensibilización y Capacitación
B. INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES	Programas de inversiones turísticas
	Mejoramiento de la infraestructura
	Desarrollo de infraestructura de servicios básicos
C. DESARROLLO DE LA OFERTA	Ordenamiento y jerarquización de la oferta turística provincial
	Conservación y puesta en valor del patrimonio natural y cultural
	Gestión turística en áreas naturales
D. MARKETING	Diagnóstico de mercado
	Planificación estratégica del marketing

En 2009 se encuentran en proceso los siguientes programas financiados por la Unidad de Preinversión, Secretaria de Política Económica del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, sobre la base de un préstamo del BID:

PROGRAMA	OBJETIVOS
Mapa de oportunidades de inversiones turísticas	Diseño del mapa provincial de identificación de oportunidades de inversiones del sector como instrumento para la orientación y facilitación de las inversiones tanto públicas como privadas; que sirvan de base para la inversión sectorial y los regímenes de incentivos fiscales de escala municipal o provincial.
Asociativismo regional para la gestión turística y el desarrollo territorial provincial	Construcción de nexos asociativos entre los distintos municipios de la provincia para que, puedan establecer políticas turísticas comunes y lograr la competitividad de sus productos turísticos, la calidad en la gestión del destino y el desarrollo turístico regional.
Plan de marketing turístico	Articular los objetivos y estrategias de largo plazo establecidos en el PEDTS con un plan operativo concreto y eficaz, proporcionando estándares que sirvan de parámetro para el desarrollo de la actividad. Se propone lograr que Entre Ríos pueda posicionarse dentro del mercado turístico de manera competitiva y sostenida.

ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Si bien, en el contexto de la República Argentina, el turismo en la provincia de Entre Ríos tuvo un origen tardío, en pocas décadas y particularmente en la última, realizó importantes avances, tanto en la mejora en la accesibilidad, como en el aprovechamiento de atractivos, desarrollo de nuevos productos, alojamientos, gastronomía, organización institucional y otros servicios.

Desde el gobierno, fueron impulsadas diferentes estrategias para el desarrollo del sector, incluyendo líneas de crédito más accesibles y exenciones impositivas que tendieron a favorecer el crecimiento de la oferta, en particular de alojamientos. Se sostuvieron a través de las décadas iniciativas de marketing y se creó y mantuvo una imagen turística provincial. El organismo gubernamental de turismo fue jerarquizado, fueron conformadas asociaciones privadas, entes mixtos y



muchos gobiernos municipales tendieron también a jerarquizar el organismo de turismo. Se avanzó hacia una mayor diversificación de los productos y a la optimización del aprovechamiento territorial mediante la creación de micro regiones turísticas, además de la incorporación al turismo de algunas localidades que no contaban con antecedentes en la actividad.

En el marco del desarrollo turístico nacional, la provincia acompañó la iniciativa del gobierno central quien implementó el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (2005) mediante la implementación en 2008 del Plan Estratégico Turístico Provincial (PETS)

Finalmente, puede observarse que el marco normativo tendió a adecuarse a las nuevas realidades del sector así como se sostuvo a través de las décadas la formación y capacitación de recursos humanos.

La totalidad de esas iniciativas y esfuerzos permitieron ubicar al sector turismo como la quinta actividad generadora de recursos económicos a la provincia, con los consecuentes beneficios en la mejora de la calidad de vida de la población.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

Bosch, Beatriz, Historia de Entre Ríos, Buenos Aires, Editorial Plus Ultra, 1978.

Decreto N° 3177/1983 de reglamentación de campamentos turísticos.

Decreto N° 3025/1983 de reglamentación de restaurantes, bares y afines.

Diario La Nación, Suplemento Turismo, 11 de noviembre de 2007 'Entre Ríos siempre es temporada', Buenos Aires.

Dirección de Estadísticas y Censos del Gobierno de Entre Ríos, disponible en: www.entrerios.gov.ar/dec/, ingresado el 19/12/07.

Entre Ríos, (1988) Ediciones Santillana, Buenos Aires.



Guía de bolsillo, Info Tour 'Entre Ríos Terma', julio 2007, Paraná, Entre Ríos.

Guía de bolsillo, Info Tour 'Entre Ríos, Micro regiones turísticas', octubre 2007, Paraná, Entre Ríos.

Historia Elemental de Entre Ríos (1991), Mc Ediciones, Paraná, Entre Ríos.

INDEC. Censo Nacional 2001, disponible en: www.indec.mecon.gov.ar, ingresado el 19/12/07.

Khatchikian, Miguel, Historia del turismo en la Provincia de Misiones, Buenos Aires, Ediciones Temas de Turismo. Librerías Turísticas, 1991.

Ley 7205/1983 de reglamentación de alojamientos turísticos.

Ley N° 9678/2006 de Recursos Termales.

Ley N° 896719/95 de creación del sistema provincial de áreas protegidas.

Ley N° 9686/2006 de protección de la riqueza arqueológica y paleontológica.

Medina, Jorge 'La evolución de la imagen turística de Entre Ríos', en Revista Tiempo de Gestión N°4, Facultad de Ciencias de la Gestión, Universidad Autónoma de Entre Ríos, 2007.

Naciones Unidas y Consejo Federal de Inversiones, 'Un proyecto piloto de planificación regional para el desarrollo en Argentina', Consejo Federal de Inversiones, Buenos Aires, 1961.

Gobierno de Entre Ríos, 'Plan Estratégico de desarrollo turístico sustentable de la provincia de Entre Ríos (PEDTS)', Paraná, 2008.



Roccatagliata, Juan, Los ferrocarriles en la Argentina, Buenos Aires, Editorial Eudeba, 1987.

Secretaría de Turismo de la Nación Argentina, 'Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2016 (PFETS)', versión CD ROM, 2005.

Wallingre, Noemí, Transporte carretero argentino, 3° edición, Buenos Aires, Ediciones Turísticas, 2003.

Wallingre, Noemí, Historia del turismo argentino, Buenos Aires, Ediciones Turísticas, 2007.